RIMAC
Juntos todo es posible

RESUMEN

VIDA PLUS

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos de la empresa aseguradora: RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Oficina Principal: Av. Las Begonias 650 Piso 10, San Isidro, Lima

Plataformas de Atención al Cliente:

• **Lima**:

Calle Las Begonias N° 690, San Isidro.

• **Arequipa**:

Pasaje. Belén Nro 103, Urb. Vallecito. Telf. (054)-381700

Central de Consultas y Reclamos: (01) 411-1111

Central de Emergencias Aló Rímac: Lima: (01) 411-1111

Provincias: 0-800-4-1111

Correo Electrónico para Reclamos: reclamos@rimac.com.pe

Correo Electrónico para Atención al Cliente: atencionalcliente@rimac.com.pe

Página Web: www.rimac.com

2. Denominación del Producto: VIDA PLUS

3. Vigencia del Seguro: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

4. Monto de la Prima Comercial: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

5. Lugar y Forma de Pago de la Prima:

Mensualmente todas las primas deberán pagarse de manera directa o a través del

comercializador, sin necesidad de requerimiento previo.

6. Medios y plazos establecidos para el aviso del siniestro y procedimiento de solicitud de cobertura del seguro:

Se encuentran detallados en el Artículo 4 de las Condiciones Generales.

7. Canales de orientación sobre el procedimiento de solicitud de cobertura del seguro:

Conforme a lo indicado en el punto 1 de este documento, los canales de orientación son:

•Cualquiera de nuestras Plataformas de Atención al Cliente en Lima y Provincias.

• Centrales telefónicas, correos electrónicos y página web.

En caso este producto se comercialice a través de comercializadores, la solicitud de cobertura podrá ser presentada directamente a éstos.

8. Medios habilitados por LA COMPAÑÍA para presentar reclamos:

Con la finalidad de expresar algún incumplimiento, irregularidad o deficiencia en la satisfacción de un interés particular, se podrá presentar el reclamo de manera gratuita como se detalla a continuación:

Verbal: Presencial o Vía Telefónica a través de las Plataformas de Atención en Lima y Provincias y Central de Consultas. (Punto 1 de este Resumen)

Escrito: Mediante carta dirigida a la COMPAÑÍA o a través de la página web o correo electrónico. (Punto 1 de este Resumen)

9. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias:

Defensoría del Asegurado: www.defaseg.com.pe

Lima:(01) 446-9158

Arias Araguez 146, San Antonio

Miraflores, Lima

Indecopi: www.indecopi.gob.pe

Lima: (01) 224-7777

Telf. gratuito de Provincias:

0-800-4-4040

SEDE CENTRAL LIMA SUR: Calle de la

Prosa 104, San Borja, Lima.

SEDE LIMA NORTE: Av. Carlos

Izaguirre 988, Urb. Las Palmeras,

Los Olivos, Lima.

Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS):

www.sbs.gob.pe
LIMA: Los Laureles 214, San Isidro Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630-9239
AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma.
PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.
Consultas y Denuncias: 0800-10840 | (511) 428- 0555

10. Obligación de informar sobre agravación del riesgo asegurado:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el ASEGURADO se encuentra obligado a informar a la COMPAÑÍA los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

B. INFORMACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO

1. Riesgos Cubiertos:

Cobertura Principal: Fallecimiento.

Si se produjera tu fallecimiento siempre que dicho evento no esté excluido en tu póliza de seguro, la COMPAÑÍA indemnizará al BENEFICIARIO, de acuerdo a las condiciones, coberturas y límites contratados.

2. Principales Exclusiones:

Están excluidos de cobertura los siniestros que se produzcan en, o a consecuencia de, los siguientes eventos o circunstancias.

a) Enfermedades, lesiones y/o condiciones pre-existentes al inicio de la vigencia del presente seguro.

b) Suicidio consciente y voluntario, salvo que el contrato haya estado en vigencia ininterrumpida por dos años.

c) Detonación nuclear, reacción, radiación nuclear o contaminación radiactiva; independientemente de la forma en que se haya ocasionado la detonación nuclear, reacción, radiación nuclear o contaminación radiactiva.

El detalle completo de las exclusiones se encuentra en el Artículo 5 de las Condiciones Generales. Las coberturas adicionales podrán contener exclusiones específicas las cuales se añadirán a las presentes exclusiones generales.

3. Derecho de Arrepentimiento:

Si es que esta póliza de seguro ha sido adquirida a través de Comercializadores (inc. Bancaseguros) o a través de Sistemas de Comercialización a Distancia (por ejemplo: web, telemarketing, entre otros), podrás arrepentirte de la contratación de esta Póliza de Seguro, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha en que recibiste este documento. El derecho de arrepentimiento podrá ser solicitado a través de un correo electrónico dirigido a atencionalcliente@rimac.com.pe (con el asunto "Derecho de arrepentimiento") o a través del mismo mecanismo de comunicación utilizado para la contratación de la póliza de seguro, indicando tu nombre y apellidos completos y tu número de DNI. Esta póliza de seguro se considerará resuelta (anulada) desde la fecha en que recibimos tu comunicación y siempre que no hayas hecho uso de alguna de sus coberturas y/o beneficios. Resuelta la póliza de seguro procederemos a devolverte la totalidad de la prima pagada al medio de pago utilizado para contratar esta póliza de seguro, dentro del plazo de 30 días contados partir de la fecha en que te hayas arrepentido.

4. Derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de resolver el contrato sin expresión de causa:

Se encuentra detallado en el numeral 7.1. del Artículo 7 de las Condiciones Generales.

5. Derecho del CONTRATANTE de aceptar o no las Modificaciones de las Condiciones Contractuales propuestas por la COMPAÑÍA durante la vigencia del contrato:

Se encuentra detallado en el Artículo 6 de las Condiciones Generales